

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9324 *Resolución de 21 de junio de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 22 de junio de 2012.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2012 y enero de 2013 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «BOE» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a celebrar durante el año 2012 y el mes de enero de 2013, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 18 de enero de 2012, y una vez resueltas las convocadas para el día 19 de junio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 22 de junio de 2012.
 - Fecha de amortización: 21 de junio de 2013.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 5.180,532 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.400,516 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 5,200 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 5,074 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,005 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,120 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
5,200	70,000	95,005
5,199	60,000	95,006
5,198	10,000	95,007
5,190	60,000	95,014
5,180	80,000	95,024
5,172	2,000	95,031
5,160	50,000	95,042
5,158	50,000	95,044
5,150	110,000	95,051
5,149	45,000	95,052

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
5,148	50,000	95,053
5,145	100,000	95,055
5,140	28,000	95,060
5,138	15,000	95,062
5,120	75,000	95,078
5,100	257,000	95,097
5,094	60,000	95,102
5,088	15,000	95,108
5,078	25,000	95,117
5,069 e inferiores	842,957	95,120
Peticiones no competitivas:	395,559	95,120

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 225,710 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 95,005 por 100.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 22 de junio de 2012.
- Fecha de amortización: 13 de diciembre de 2013.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 2.824,287 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 639,287 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 5,350 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 5,107 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 92,494 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 92,814 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
5,350	60,000	92,494
5,349	5,000	92,495
5,328	30,000	92,523
5,310	10,000	92,546
5,300	30,000	92,560
5,280	10,000	92,586
5,200	50,050	92,691
5,150	58,500	92,757
5,000 e inferiores	116,007	92,814
Peticiones no competitivas:	269,730	92,814

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 65,356 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 92,494 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/41/2012.

Madrid, 21 de junio de 2012.-El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.